

que prevé el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, antes de redactar la resolución de aceptación de desistimiento se le comunica que en el término de 10 días contados desde el día siguiente de su notificación, puede alegar, presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Si en el término de 10 días no presenta ningún tipo de alegación se procederá a dictar la resolución de denegación.

Palma, 21 de febrero de 2011

**El Vicepresidente de Fogaiba**  
Fernando Pozuelo Mayordomo

— o —

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Num. 3955

### *Finalización del contrato de arrendamiento de un inmueble.*

De conformidad con el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, se da publicidad a la finalización del contrato de arrendamiento de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Expediente DG Patrimonio: 285/2010  
Tipo de contrato: Privado, arrendamiento de inmueble  
Forma de adjudicación del contrato: Directa  
Objeto: local ubicado en la carretera de Fornalutx, núm. 8, planta baja, de la Cooperativa Agrícola Sant Bartomeu de Sóller.  
Fecha de eficacia: 2 de noviembre de 2010  
Arrendadora: Cooperativa Agrícola Sant Bartomeu.  
Centro gestor: Consejería de Presidencia

Palma, 10 de febrero de 2011

**El Secretario General**  
Fernando Toll-Messía Gil

— o —

Num. 3956

### *Finalización del contrato de arrendamiento de un inmueble.*

De conformidad con el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, se da publicidad a la finalización del contrato de arrendamiento de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Expediente DG Patrimonio: 341/2010  
Tipo de contrato: Privado, arrendamiento de inmueble  
Forma de adjudicación del contrato: Directa  
Objeto: cuatro locales ubicados en las plantas 4ª y 5ª del inmueble situado en la calle dels Paraires núm. 24, de Palma  
Fecha de eficacia: 1 de diciembre de 2010  
Arrendadora: Demorigo, S.L.  
Centro gestor: Institut de Estudios Baleáricos

Palma, 10 de febrero de 2011

**El Secretario General**  
Fernando Toll-Messía Gil

— o —

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Num. 3939

### *Informació pública sobre la solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, parc. 9.11, urb. Vista Alegre de Es Cubells. Zona de policía de torrente. TM Sant Josep de Sa Talaia*

Peticionario: Conillera Blues SL

Exp. ref.: SA 7297-1

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors, 10-2º de esta ciudad o en el Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia dentro del plazo indicado.

Palma, 10 de febrero de 2011

**El director general de Recursos Hídricos**  
Antonio Rodríguez Perea

— o —

Num. 3943

### *Informació pública sobre la solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, parc. 20, pol. 20. Zona de policía de torrente. TM Sant Josep de Sa Talaia*

Peticionario: Maria Tur Ribas  
Exp. ref.: SA 7136-1

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors, 10-2º de esta ciudad o en el Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia dentro del plazo indicado.

Palma, 10 de febrero de 2011

**El director general de Recursos Hídricos**  
Antonio Rodríguez Perea

— o —

Num. 3946

### *Informació pública sobre la solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, parc. 117, pol. 22. Zona de policía de torrente. TM Sant Joan de Labritja*

Peticionario: Maria Franco Ferrer i Carlos Martínez  
Exp. ref.: SA 7235-1

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors, 10-2º de esta ciudad o en el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja dentro del plazo indicado.

Palma, 10 de febrero de 2011

**El director general de Recursos Hídricos**  
Antonio Rodríguez Perea

— o —

Num. 3968

### *Licitación del contrato de un servicio de desratización de las depuradoras y elementos anexos de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.*

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Área de construcción y gestión de saneamiento I.

c) Número de expediente: SA/SE/11/04

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desratización de las depuradoras.  
 b) Lugar de ejecución: Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.  
 c) Plazo de ejecución: 24 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria  
 b) Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación  
 Importe total: 125.233,64 € (sin IVA)  
 IVA 8% (135.252,33 € con IVA)

5.- Garantía.  
 Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA).

6.- Obtención de información.

a) Perfil del contratante: <http://www.abaqua.cat>  
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio del contrato en el perfil del contratante.

7.- Requisitos específicos del contratista:  
 Ver pliegos

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio del contrato en el perfil del contratante a las 13.30 horas.

b) Documentación a presentar: Ver Pliegos  
 c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.  
 2ª.- Domicilio: Gremi Corredors nº 10, Polígono Son Rossinyol.  
 3ª.- Localidad y Código Postal: Palma de Mallorca, C.P.: 07009  
 4ª.- Teléfono: 971177658 Fax.: 971177678

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 año

e) Admisión de Variantes: No

9.- Apertura de las ofertas

a) Entidad: Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.  
 b) Domicilio: Gremi Corredors nº 10, Polígono Son Rossinyol, C.P.: 07009

c) Localidad: Palma de Mallorca  
 d) Fecha: información en el perfil del contratante.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: Empresa adjudicataria

Palma, 15 de febrero de 2011

**El Director Ejecutivo**  
 Mariano Morell Villalonga

— o —

Num. 3681

**Notificación de la resolución del expediente sancionador por infracción a la normativa en materia de residuos.**

I.- No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución del expediente relacionado en el anexo, tramitado en la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Movilidad, por infracción a la normativa en materia de residuos, por no haberse podido localizar al destinatario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a notificar a las personas interesadas la resolución de los expedientes que se relacionan en el anexo.

II.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede

interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 y el artículo 57 Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), no pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición.

III.- En caso de no interponer el recurso de reposición, puede interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOIB, ante el Juzgado Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 b) y 46 de la Ley 29/0998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

IV.- Para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece los siguientes plazos:

a) Si la publicación se ha efectuado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior.

b) Si la publicación se ha efectuado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

V.- La documentación para hacer efectiva la sanción, así como la resolución del expediente, se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Movilidad (C/ Gremi de Corredors, 10 Polígono de Son Rossinyol de Palma).

VI.- El ingreso de la sanción podrá hacerse efectivo en cualquiera de las entidades bancarias siguientes: BBVA, Banco de Crédito Balear 'Es Crèdit', Banca March, 'La Caixa' o 'Sa Nostra'.

VII.- Una vez efectuado el ingreso debe ser comunicado a la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente (C/ Gremi de Corredors, 10 Polígono de Son Rossinyol de Palma), remitiendo fotocopia del documento de ingreso diligenciado por el Banco.

VIII.- Una vez transcurrido el periodo voluntario sin haber efectuado el ingreso de la sanción se procederá a su cobro por la vía de apremio.

ANEXO

Resolución que se relaciona:

Exp. núm.: 10/10  
 Interesado: Aytó Heredia Herrera  
 Infracción: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.  
 Sanción: 1.000,- €

Palma, 9 de febrero de 2011

**El Director General de Cambio Climático y Educación Ambiental**  
 David Abril Hervàs

— o —

Num. 3682

**Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por presunta infracción en materia de residuos.**

Ya que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura del plazo de alegaciones por una infracción presunta a las disposiciones reguladoras de los Residuos, tipificadas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (B.O.E., núm. 96, de fecha 22/04/1998), se procede a la notificación según aquello que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas detalladas en el anexo y se hace constar:

1. Las personas denunciadas disponen de un plazo de 15 (quince) días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, para formular sus alegaciones y presentar los documentos o otros elementos de juicio que se estimen pertinentes.